



NORCASIA –CALDAS. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. 21 DE JUNIO DE 2022

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Al Despacho de la señora Juez, informando que ya han sido realizadas las citaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P. Igualmente de informa que, se encuentra vencido el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso, sin que haya comparecido persona diferente a los interesados Sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. Juzgado: 2022-00011-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho adopta las siguientes determinaciones:

Efectuadas en debida forma las publicaciones a que se refiere el artículo 490 Del C.G, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 de la misma codificación ,se dispone señalar el día LUNES ONCE (11) DE JULIO DE 2022 A LAS HORA DE LAS DOSDE LA TA RDE(02:00 PM) para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

Se advierte a los interesados que, tratándose de bienes sujetos a registro, deben aportar con el inventario, los correspondientes certificados de tradición y especificar la naturaleza de los bienes, valga decir si son propios del causante o sociales, e igualmente determinar, si se trata del derecho de dominio o la posesión, derechos y acciones sobre cada inmueble e identificarlos por sus linderos y áreas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001

SIGC